

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **116**

Fecha: 11-07-2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2015 00520	Ordinario	MARIA CARDENAS CAMELO	HEREDEROS DE MARIA EDELMIRA CARDENAS CAMELO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia curador ad-litem al profesional en derecho JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA VER AUTO EN MICROSITIO WEB	08/07/2022	
11001 31 03 027 2019 00051	Verbal	JAVIER JOHNSON FONSECA BUITRAGO	PABLO EDUARDO LINARES MORERA (SANCIÓN CSJ 6 MESES RIGE 1/09/2016 AL 1/03/2017)	Auto agrega despacho comisorio debidamente diligenciado por el Juzgado 6 Civil Municipal en la data 27-07-21. VER UTO EN MICROSITIO WEB	08/07/2022	
11001 31 03 027 2019 00051	Verbal	JAVIER JOHNSON FONSECA BUITRAGO	PABLO EDUARDO LINARES MORERA (SANCIÓN CSJ 6 MESES RIGE 1/09/2016 AL 1/03/2017)	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 DISPONER el remate de los bienes embargados, ORDENAR se practique la liquidación del crédito, CONDENAR en costas de la presente acción a la parte ejecutada, Cumplido lo establecido en el art. 366 del C.G.P, Por SECRETARIA remítase el presente proceso a la OFICINA DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO de esta ciudad VER AUTO EN MICROSITIO WEB	08/07/2022	
11001 31 03 027 2020 00448	Verbal	CONJUNTO RESIDENCIAL FLATS 7-59 PROPIEDAD HORIZONTAL	CANALES DESARROLLADORES SAS	Auto ordena oficiar Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para que corrijan la anotación 13,, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos para que corrijan la anotación 13, VER AUTO EN MICROSITIO WEB	08/07/2022	
11001 31 03 027 2021 00330	Especial De Pertenenencia	JESUS ALBERTO GIRALDO ARANGO	EDUARDO ANGEL Y CIA S EN LIQUIDACIÓN	Auto declara ilegalidad de providencia Dejar sin valor y efectos jurídicos el auto de fecha 31 de mayo del año 2022 VER AUTO EN MICROSITIO WEB	08/07/2022	
11001 31 03 027 2021 00358	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S. A.	FABIO RICARDO SARMIENTO FRANCO	Auto termina proceso por Pago DE LAS CUOTAS EN MORA, en lo que respecta a las obligaciones contenidas en el único título valor de esta ejecución, Pagare No. 05700000700195029., DECRETAR la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares, ARCHIVASE el expediente una vez cumplido lo anterior, VERA TUO EN MICROSITIO WEB	08/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2021 00444	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	IVERSIONES VARGAS CERON S.A.S	Auto ordena oficiar atendiendo la comunicación del Juzgado 50 Civil Circuito militante en consecutivo 20, tómesese atenta nota del EMBARGO DE REMANENTES solicitado. Secretaria provea el enlace correspondiente al proceso al apoderado actor, VER AUTO EN MICROSITIO WEB	08/07/2022	
11001 31 03 027 2021 00444	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	IVERSIONES VARGAS CERON S.A.S	Auto ordena oficiar Ordenar que por secretaria se expida la certificación deprecada a expensas de la parte interesada, conforme lo señala el artículo 115 del CGP	08/07/2022	
11001 31 03 027 2021 00471	Divisorios	BLANCA MERCEDES FONSECA CAMACHO	LUZ ESTELLA FONSECA CAMACHO	Agreguese a autos Incorpórese al plenario la documental vista en el exped. consec. 11 que da cuenta del diligenciamiento del citatorio Art 291 CGP y aviso Art 292 a la demandado LUZ STELLA FONSECA CAMACHO, no puede ser tenida como efectiva por estar incompleta, Por secretaria provéase el enlace correspondiente al proceso a los apoderados reconocidos en forma inmediata VER AUTO EN MICROSITIO WEB	08/07/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11-07-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANO ORTEGON MONTENEGRO

SECRETARIO